DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora de las Nieves.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial San Cucufate, desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro		Vientos y Atmósfera.	Sol.
4	7 mañana	18	0	32 p 10 l		1 E. S. E nub.	Sale á 4 hor 58 ms. mañana.
id.	4 tarde.	21	5	32	9	1 S. S. E. id.	
id.	10 noche.	19	5	32	9	2 E S. E nub.	Se pone á 7 h. 2 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 5 de agosto de 1843.

Parada, América, Bailen, Depósito de transeuntes y M. N.= El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Hoy á beneficio del hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, la compañía italiana ejecutará la ópera nueva en tres actos, música del maestro Nini, titulada: La Marescialla d' Ancre, en la que hará su primera salida la Sra. Gaziello Brambilla.—Convencidos los señores administradores del Sto. Hospital de que estan de mas las recomendaciones en favor de una funcion cuando esta se destina á un objeto de beneficencia, creen inútil anticipar sus elogios en pro de una ópera que ha hecho la reputacion de su autor, y de cuyo mérito podrán juzgar en breve los inteligentes; contentándose con recordar á este generoso público que hoy le ofrecen con ella una nueva ocasion de dar otra prueba de filantropía, y que los infelices que imploran su generosidad ya que no pueden recompensar sus favores sabrán premiarlos con el agradecimiento Quiera el cielo que los votos que aquellos le dirigen, movidos de tan noble sentimiento, se conviertan en prosperidades para sus constantes bienhechores. A las ocho.

LICEO.

Los carteles anunciarán la funcion de hoy.

TEATRO NUEVO.

El aplaudido drama en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado: Sancho García, en el que desempeña el difícil papel de D. Sancho el señor Latorre, dando fin con baile nacional. Entrada 2 rs. A las 9 ho

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Habitantes de la provincia de Barcelona.

Conociendo esta Junta la ansiedad que ha producido en algunos la convocatoria de Córtes generales y deseando que el pais conozca desde luego el pensamiento de esta Suprema, ha acordado en sesion estraordinaria de este dia manifestar que no abandonará su bandera desplegada en Sabadell bajo el lema de Constitucion de 1837, Isabel II y formacion de una Junta Central, bandera á que se replegó el Excmo. Sr. D. Francisco Serrano al presentarse en esta capital cuando fue nombrado gobierno provisional, bajo cuya espresa condicion aceptó este espinoso cargo y con la misma lo ha trasmitido á sus compañeros. La Junta se ocupa de este interesante asunto y en breve dará publicidad á documentos del mayor interes. Barcelona 4 de agosto de 1843 á las nueve de la noche.=El presidente, Antonio Benavent.—Vicente de Castro.=Miguel Tort.=Vicente de Sisternes.=José Ricart.=Antonio Grau.=Cayetano Almirall.=Ramon Vidal.=José María Montañá y Romá.=José de Caralt.=Francisco Casals.=José Armet.=Juan Castells, vocal-secretario.

Orden de la plaza del dia 4 de agosto de 1843.

El coronel segundo gefe de E. M. me comunica la siguiente órden general:

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan general de este segundo distrito el decreto siguiente.=Excmo. Sr.=El Gobierno de la nacion á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido resolver que cesen desde luego todos los subinspectores que hubiese en el ejército de ese distrito, y que los papeles de sus oficinas vengan á las respectivas inspecciones.=De órden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1843.=Serrano.=Lo que se hace saber para la debida notoriedad.»

Y en la de la plaza para los fines indicados.=El general gobernador, Arbuthnot.=Son copia.=El sargento mayor, José María Rajoy.

Ejército de Cataluña.=Estado Mayor General.

Orden general del 4 de agosto de 1843. en Barcelona.—Núm. 83.

El Gobierno de la Nacion ha dirigido por el ministerio de la Guerra, para su publicidad al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, el importante manifiesto que sigue:

EL GOBIERNO Á LA NACION:

El gobierno, despues de haber adoptado las primeras y mas urgentes medidas que pudieran asegurar y consolidar la obra de los pueblos, cree llegado

el momento de dirigirles su voz para justificar su origen, definir su verdadera naturaleza y trazar la marcha que se propone seguir. Los grandes acontecimientos deben ser bien esplicados, para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias.

Alzadas las provincias de la monarquía en su mayor parte contra el poder que existia, las juntas de salvacion de Barcelona y Valencia llamaron á regir el estado á los individuos que formaban el gabinete de 9 de mayo último, y las demas se apresuraron á ratificar este acuerdo, tan pronto como de él pudieron tener noticia. Este asentimiento general es el título mas decisivo que en su favor puede tener un gobierno; y poco importaria decir hoy que el poder que ejerce el actual ministerio no se deriva del nombramiento del ex-Regente, cuando este no fue sino la hechura de la voluntad general, principal elemento sobre el que en los paises libres reposa todo mando y toda obediencia. La posicion pues del gabinete actual podrá ser anómala, puesto que no tenia este carácter al quedar vacante la regencia, en cuyo caso la hubiera sustituido provisionalmente con arreglo á la Constitucion; pero él ejerce una autoridad de que lo han revestido los pueblos, y su mision es la mas elevada, puesto que los pueblos son el origen y la fuente de toda autoridad constituida. Las provincias, empeñadas en una lucha noble, han querido centralizar la accion; han hablado; los individuos que forman el gobierno las han obedecido, y ninguno sin ser rebelde las puede resistir.

Esta verdad de hecho, que demuestra la legitimidad del gobierno que hoy rige los destinos de la nacion, le señala tambien la pauta de conducta, de que ni su honor ni sus principios le permiten separarse. Nacido en momentos de agitacion y de peligro, llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el trono, es el esclusivo mandato que ha recibido; y al logro de este importante objeto se dirigirán todos sus pasos.

Los principios políticos de los actuales ministros quedaron esplícitamente consignados cuando formaban el gabinete de 9 de mayo. Aquel programa será exactamente cumplido conciliándolo en cuanto posible sea con el instinto de salvacion que ha dado impulso al levantamiento de los pueblos. La justicia y la concordia entre todos los buenos españoles afianzarán la confianza y estrecharán el lazo que felizmente nos une. No habrá reacciones de ninguna especie; el gobierno mandará, y con inflexible energía, y contando con la fuerza que le da el voto público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones. Sus individuos quedarán satisfechos en su conciencia, si al reunirse las Córtes, que se convocarán sin tardanza, y para el mas corto plazo posible, pueden decirles al presentar sus actos: «Recibimos un encargo espinoso; pero vencidas están todas las dificultades: la voluntad nacional queda cumplida: la Constitucion y la Reina se han salvado de los riesgos que hacian temer por tan caros objetos, y la España con tan noble conducta ha adquirido nuevos títulos á la consideracion de las naciones civilizadas.» Madrid 29 de julio de 1843.—Joaquin María López, ministro de Gracia y Justicia y presidente del consejo.—Joaquin de Frias, ministro de Marina y encargado del ministerio de Estado.—Francisco Serrano, ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Aillon, ministro de Hacienda.—Fermin Caballero, ministro de la Gobernacion de la Península.

Penetrado S. E. de la importancia y verdades que contiene el anterior ma-

nifiesto que da el Gobierno á los pueblos, cuyos votos unánimes le han elevado al poder, derivando este por tanto de la autoridad mas legítima que se conoce en los paises regidos por instituciones representativas, me encarga hacerlo público en la órden general para que llegando á noticia de los individuos militares de todas clases se penetren de la legalidad del gobierno que felizmente nos rige, y le dispensen la debida obediencia y decidido apoyo en la escala que á cada uno corresponda; debiendo añadir que penetrados de estos mismos principios el gobernador militar y la guarnicion de la plaza de Santoña, han prestado sumision al gobierno el dia 27 de julio último, asi que lo han visto constituido.=El coronel segundo gefe de E. M.=Antonio Terrero.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Somete á todos los españoles esta cuestion: ¿Isabel II, Reina constitucional de España, que dentro de un año sale de la minoría, con quién se casará?; y dice: Mientras los demas españoles emiten su voto, acá los de casa, los catalanes, ventilarémos en familia la proposicion para saber lo que nos conviene. Se presentará un Coubourg, manufactura inglesa; y Cataluña ha de darle, por supuesto, bola negra; porque á mas de que el novio vendria empaquetado en algodon, y nos haria vasallos de Inglaterra, estamos los catalanes tan plagados de asentistas, que tememos dispertar un dia con la novedad de hallar arrendado el aire, la luz y las lluvias. De consiguiente, dice el *Constitucional*, no ha lugar. Se presentará un hijo de Luis Felipe..... ¡hum!!! hum!!!..... A puñados ha de darle las bolas negras Cataluña, continúa. Huele á despotismo que trasciende! y para ser esclavos de frances, mas cuenta nos tenia serlo de Napoleon que de un nieto de Mr. Egalité; para no serlo de aquel guerrero peleamos seis años, y á falta de ciudades nos defendimos en los bosques; con que ni que hubiéramos perdido la chaveta nos podia ahora convenir el hacernos Orleanistas. Ademas; para algo puso la naturaleza los Pirineos. Dirian, añade, que no seria despotismo puro, sino despotismo..... ilustrado..... Ya! prosigue; pero traguense los tontos el primero y ya verán lo que es el segundo. Preferimos el cruel y descarado despotismo del inquisidor fanático con todos sus horrores, á la opresion infame, cimentada en la corrupcion, inmoralidad y torpe hipocresía de Toreno y Martinez de la Rosa: el despotismo es despotismo siempre, y si lo hubiesen de ilustrar los filipistas, cara nos saldria la luz. Muchas mas razones hay, aunque no sea hoy dia de decirlas. No ha lugar: á otro. Puede presentarse el duque de Burdeos, el legítimo rey de Francia, segun los legitimistas franceses; y sospéchase que Luis Felipe protege tal proyecto con la idea de que el hijo del duque de Berri renuncie sus derechos á la corona de Francia al ceñirse la de España. Bola negra y sin discusion. El ídolo de los legitimistas franceses, discípulo del Jesuita del Austria, es el símbolo del absolutismo, es el principio de tronos por derecho divino, y antípoda de soberanía nacional; con que ni de mil leguas podemos arrimarnos. En las cuentas entre Luis Felipe y el heredero de Cárlos X no tiene cargo ni data. A falta de notabilidades de tronos de primer órden, pueden presentarse, espresa ademas, educandos de Mr. de Metternich, entre el sinnúmero de pe-

queños estados de Alemania, pues hay una letanía de nombres revesados que los catalanes no pronunciamos nunca bien, ni siquiera en las óperas cuando tratan de alguna de aquellas familias cuyos individuos todos salen ó esperan salir á reyes y reinas, que no es mala carrera, en verdad. No pegan, á su ver, para Cataluña aquellos diplomáticos; por lo mismo no esperen bola blanca para «principones»: para música ya tenemos compañía de ópera. Entonces, pregunta, ¿con quién la casarémos? Y contesta: con español: que todo quede en casa. «Y ya vemos, sigue diciendo, una bandera de frenéticos que avanzan gritando: «sí, sí, con español, aquí está el hijo de D. Cárlos.—» Nó, vive Dios, nó: para Cataluña, á lo menos, jamas será rey el hijo de D. Cárlos. Nutrido en el dogma del absolutismo, aliado de vengativos frailes, sectario de la inquisicion, hijo del que por tantos años ha hecho derramar sangre, jamas nos mandará: quien no doble la rodilla ante el principio de soberanía nacional, Constitucion y libertad, no dispondrá de catalanes. Otros españoles hay y que pueden tener la simpatía de la nacion al ocupar el trono. Antes que esclavos de estrangeros, antes que oprimidos por pandilla servil, despótica y soberbia, sin saber y sin corazon; antes que ver entronizado un absolutismo feroz sobre la sangre derramada por tantos años en defénsa de la libertad, los verdaderos catalanes apelarán á la canana, la carabina y á la alpargata: y las colinas y las breñas parirán gorros colorados, y habrá aquello de «Deu no 'm valga» y saldrá lo que saldrá. En 1808, Chabran, general de Bonaparte, no pasó el Bruch, y en 1843 no lo pasó Zurbano, y en 1844 no lo ha de pasar ni pendon estrangero, ni pendon de tiranía.»

En otro artículo espone, que mientras se salvaba la patria y la Constitucion, los enemigos de la libertad trabajaban cual nunca para hundirnos en un caos de desgracias y confusion; que mientras esponian con nobleza sus vidas para ser libres, se nos escondia una cadena para esclavizarnos. Hace reflexiones sobre el particular.

El *Imparcial*. Manifiesta que el glorioso pronunciamiento de junio tan generoso, tan patriótico y tan constitucional en su causa, se ha eclipsado algo, al entender de algunas personas recomendables, y esto debe atribuirse tal vez á la poca meditacion con que se han soltado prendas por los que han figurado en él y se han concebido recelos quizás infundados por estas mismas personas. Observa que los espíritus sedientos de noticias y ansiosos para descubrir el porvenir, se agitan en la terrible situacion de la incertidumbre y se asen de cualquier frase, de cualquier idea que crean les hace descubrir terreno y salir de la ansiedad. Ven encendidas otra vez las pasiones, se les figura que van á encarnizarse las fracciones políticas, y que esa reconciliacion tan deseada y que esa union tan apetecida, ha de quedar convertida en una quimera. «Nosotros, dice, no opinamos hasta ahora así; consideramos perjudicial hacer públicos estos recelos, y sumamente impolítico dar motivo á que se hagan mas estensos y generales. Nosotros creemos que el bizarro general Narvaez anduvo poco cauto, cuando dijo en la comunicacion que pasó al Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del despacho universal, participándole la victoria obtenida por sus tropas en los campos de Torrejon: *«que las manos adoradas de nuestra Reina que van hoy por sí solas á regir los destinos de la patria, etc.»* Tanto mas estrañamos estas palabras, cuanto habíamos ob-

servado un tino y una circunspeccion admirables en todas sus alocuciones y proclamas. Tales espresiones han dado lugar á infinitos comentarios, que nosotros sin embargo hemos oido con indiferencia, porque es creible que en el entusiasmo de la victoria se dijera sin la suficiente meditacion; sin ánimo de entrar un general en cuestiones esclusivas y peculiares de la representacion nacional, y sin querer contradecir el solemne compromiso que contrajo con la nacion, asegurándola que ninguna idea de partido le dominaba, que con su propia espada combatiria los enemigos de la situacion y que respetaria siempre el voto nacional. Sobradamente caballero es ese general para dejar de cumplir en un ápice sus promesas y sus juramentos.» Y añade luego: « La revolucion moral se ha verificado ya sin la menor duda, todos los partidos han depuesto sus rencores y su esclusivismo, la tolerancia ha empezado á dominar las opiniones, y si algunos pocos obstinados se empeñan aun en llevar á cabo el estremo de sus exigencias, son oidos con desagrado por todos los amantes del sosiego público, y se niegan á prestarles apoyo sus mismos antiguos amigos políticos. Esos pocos hombres sostenedores del imperio parcial de un partido, son absolutamente impotentes, y su voz es sofocada por el grito de paz y reconciliacion, unánime y constante en todos los ángulos de la Peninsula. La prensa, las autoridades y todos los hombres de prestigio é influencia deben robustecer esta alianza, y deben procurar que se sostenga con la mayor sinceridad y buena fe, evitando usar la menor espresion, la mas mínima palabra que pueda menoscabarla.»

Hace en otro artículo varias reflexiones sobre la funcion cívica que se celebró en la inmortal Gerona para solemnizar los sublimes cuanto trascendentales acontecimientos que habiendo tenido orígen en los campos de Torrejon, finalizaron con la entrada de las tropas sostenedoras del pronunciamiento nacional en la capital del reino.

Cuando en nuestro número de hoy hablamos del señor alcalde constitucional D. José Santamaría, hemos hecho mencion de él únicamente, porque nos ocupábamos de su persona determinada, y hubiésemos creido oficioso con este motivo hacer un elogio de los demas señores alcaldes constitucionales y señores que componen nuestro ayuntamiento por los eminentes servicios que prestaron á la causa del pronunciamiento y al bien de la ciudad en la ocasion á que nos referimos.

No dudamos de que el señor de Santamaría está en esta inteligencia, lo que nos confirma el siguiente comunicado que insertamos con mucha satisfaccion.

Señor redactor del *Imparcial*:

Mi delicadeza y sobre todo la justicia no me permiten, señor redactor, que cuando por cualesquiera razon se cita el hecho á que se hace referencia en el número de ayer de su apreciable periódico hablando de mi insignificante persona, sea esta la esclusivamente mencionada.

Debo pues manifestar que en dicho hecho con iguales sentimientos á los mios y participando de los mismos riesgos se hallaban varios compañeros de corporacion. Estoy ademas persuadido de que cuantos señores componen conmigo el Excmo. ayuntamiento de esta capital, otros tantos hubiesen obrado cual lo hicieron dichos compañeros y el que tiene el honor de escribir á V. á haber

dado la feliz casualidad de encontrarse como los designados en el sitio de la accion.

Ruega á V., señor redactor, la pronta publicacion de estos renglones.—S. S. S. Q. S. M. B.—J. Santamaría. (*Imp.*)

FUNCION DE IGLESIA.

Celebrando mañana la parroquia de los Stos. Justo y Pastor la festividad de estos sus patronos, les dedicará los siguientes cultos: hoy víspera de los Stos. Mártires, á las 3 y media de la tarde la Rda. comunidad de la misma iglesia empezará á cantar las vísperas y completas, y luego solemnes maitines y laudes. Y mañana á las 7 la misma Rda. comunidad cantará la misa matutinal, á las 10 habrá la mayor con música, en la que panegirizará las glorias de dichos patronos el Rdo. Dr. D. José Palau, presbítero beneficiado de San Pedro, y por la tarde á las 5 y media se cantará al órgano el Sto. Rosario, concluyéndose la funcion con los gozos de los Stos. Mártires.

PARTE ECONOMICA.

El sugeto que hubiese cambiado un sombrero la noche del 3 del corriente en el teatro Principal y bancos de detras, podrá devolverlo en la calle de Santa Ana, núm. 13, piso segundo, y se le dará el suyo.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra inglesa.

De Malta en 6 dias el vapor Laenth, de 3 cañones y 60 plazas, su comandante John Lann.

Mercantes españoles.

De Valencia en 3 dias el laud Patrocinio, de 32 toneladas, patron Vicente Selma, con 250 carneros y 100 cahices de salvado.

De Soller en 2 dias el laud Cármen, de 36 toneladas, patron Jaime Frau, con 700 quintales de leña.

De Cullera y Valencia en 5 dias el laud Corina, de 20 toneladas, patron Vicente Cubells, con 250 sacos de arroz, 150 carneros y 8 balas de lana.

De Valencia en dos dias el laud S. José, de 27 toneladas, patron José Simó, con 360 carneros,

De Matanzas y Mahon, en 61 dias la polacra Tigre, de 60 toneladas, capitan D. Juan Pla, con 372 cajas de azúcar.

De Alicante en 5 dias el laud S. Antonio, de 11 toneladas, patron Verdeguer, con 480 fanegas de trigo.

De Marsella en 3 dias, el bergantin goleta Cisne, de 115 toneladas, capitan D. Gerardo Maristany, en lastre.

De Torreblanca en 4 dias el laud Concepcion, de 18 toneladas, patron Agustin Roig, con 2000 arrobas de algarrobas.

De Valencia en 3 dias el laud Santo Cristo, de 24 toneladas, patron Joaquin Adam, con 250 carneros, 27 sacos de arroz, 5 de goma, y 3 balas de seda.

De Matanzas, Vigo y Málaga en 62 dias el místico Nuevo Tigre, de 60 toneladas, capitan D. Antonio Pla, con 317 cajas de azúcar.

De Marsella el bergantin Delicioso, de 104 toneladas, capitan D. Felix Maristany, en lastre.

De Ciotat y Palamos en seis dias la balandra S. Antonio, de 25 toneladas, capitan D. Juan Salgas, con 832 trozos de campeche, fardería, quincallería, droguería y otros efectos.

De Alcudia en 2 dias el jabeque Dolores, de 27 toneladas, patron Guillermo Alemany, con 450 quintales de leña y 15 de palma.

De Valencia en 2 dias el laud Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larroda, con 410 carneros, 50 cahices de salvado y 3 balas de seda.

De Alicante en 5 dias el pailebot Elisa, de 45 toneladas, patron Manuel Carratalá, con 300 cahices de trigo y 40 de salvado.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado con vino, sardina y otros efectos.

Despachadas.

Polacra-goleta Nuevo Rayo, capitan Don Juan Pla, para Málaga con aguardiente, vino y lastre.

Pailebot Juno, patron Jaime Arbona, para Mahon con bacalao, indianas, almidon, otros géneros y efectos.

Místico S. José, patron Juan Sala, para la Coruña con vino, aguardiente, papel y géneros del pais.

Jabeque S. Buenaventura, patron Baltasar Cobas, para Alcudia en lastre.

Laud Amor, patron José Agustin Bas, para Vinaroz en lastre.

Id. Isabel, patron Miguel Sorá, para Iviza en id.

Id. Cármen, patron Jaime Vallés, para Alcudia con patatas y vino.

Id. Pastora, patron Vicente Mengual, para Vinaroz en id.

Ademas 14 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Mayagues saldrá á últimos del corriente agosto la corbeta española Zoila, su capitan D. Juan Bautista Guarino: para dicho punto y otros de la Isla de Puerto-Rico, admite pasageros para quienes tiene las mayores comodidades. La despacha D. Mariano Flaquer, hijo, calle nueva de S. Francisco, núm. 11.

Para Puerto-Rico en derechura saldrá del 15 *al* 20 *del corriente agosto el muy velero bergantin español Recurso, su capitan D. Juan Bautista Gali: admite alguna carga á flete y pasageros. Lo despacha D. Mariano Flaquer, hijo, calle nueva de S. Francisco, núm.* 11.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 31 DE JULIO.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE JULIO DE 1843.

Títulos al 3 *por* 100.

15 Operaciones de 21 17/32 á 19 de agosto á 21 15/16 á 60 dias fecha. —16.200,000 rs.

Títulos al 5 *por* 100.

6 Idem de 26 3/8 á 6 de agosto á 27 7/16 á 60 dias fec.—9.200,000 rs.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37¼ á ⅞.—Paris á 90 16 lib. 8.—Alicante ½ daño.—Barcelona 1 pap. d.—Bilbao par.—Cádiz 1½ daño.—Coruna 1 daño din.—Granada 1½ daño pap.—Málaga 1½ pap. daño.—Santander ⅝ ben.—Santiago ¾ daño.—Sevilla 1¼ daño.—Valencia 1½ daño.—Zaragoza 1 daño pap.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: El gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, atendiendo á la terminante renuncia que por el mal estado de su salud ha presentado D. Agustin Argüelles del cargo de tutor de las Regias Pupilas, se ha servido admitírsela, nombrando para que lo reemplace en dicha tutoria provisionalmente, hasta que las Córtes resuelvan, al capitan general de los ejércitos nacionales D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen.

Lo que comunico á V. E. de órden del mismo gobierno para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1843.=Joaquin Maria Lopez.=Sr. D. Agustin Argüelles y Don Francisco Javier Castaños.

Deseoso el gobierno de la nacion de que con la brevedad posible se reunan las Córtes del reino, espresion genuina de la voluntad de los pueblos y el mejor intérprete de sus creencias é intereses; penetrado de la dificultad de superar por otros medios los obstáculos que se oponen al concierto de las provincias enérgicamente pronunciadas para salvar el pais y la Reina, y convencido de que la situacion creada no puede dar el fruto que la España ansia con los elementos preparados para el anterior órden de cosas, ha venido en decretar, á nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, lo que sigue:

Artículo 1.° Las Córtes generales del reino se reunirán en la capital de la monarquía el 15 de octubre próximo venidero.

Art. 2.° El Senado se renovará en su totalidad, proponiendo cada provincia el número de senadores que espresa el estado adjunto á la ley electoral. Dado en Madrid á 30 de julio de 1843.=Joaquin María Lopez, presidente.= El ministro de la gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETOS.

Los sucesos políticos acaecidos últimamente en la capital de la monarquía á consecuencia del alzamiento nacional dirigido á salvar el trono y la Constitucion han inaugurado una nueva época, para cuya consolidacion se hace indispensable que todas las autoridades civiles y populares esten en perfecta armonía con el gobierno de la nacion establecido por la voluntad de los pueblos. Desgraciadamente los individuos de la diputacion de esta provincia, ligados por anteriores compromisos á un poder que feneció, no pueden prestar hoy con franca y decidida voluntad servicios provechosos á los intereses de sus administrados, ni conformes con las recientes exigencias de la opinion pública. De aquí nace la incompatibilidad de su subsistencia en la diputacion con el actual órden de cosas, pues ni su conciencia les permitiria sancionar con su cooperacion las consecuencias de un cambio político que por desgracia han contrariado, ni les seria ya lícito volver á encerrarse en los límites de sus atribuciones legales despues de haberse arrogado facultades estrañas á su instituto.

Bien quisiera el gobierno, al verse en la sensible precision de tener que exonerar de sus respectivos cargos á los individuos de la diputacion de esta provincia, proceder á su reemplazo por los trámites ordinarios; pero toda vez que las circunstancias estraordinarias en que se halla la nacion no lo permiten, ha venido en decretar, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, que por ahora y hasta que se verifiquen las elecciones con arreglo á las leyes se componga la diputacion provincial de Madrid de las personas siguientes:

Por el partido de Alcalá, D. Gregorio Calzada.
Por el de Buitrago, D. Juan Manuel Montalban.
Por el de Chinchon, D. Cárlos Martin del Romeral.
Por el de Colmenar, D. Manuel del Hoyo.
Por el de Getafe, D. José Lopez Pintado.
Por el de Navalcarnero, D. Vicente Gonzalez y Gonzalez.
Por el de San Martin, D. Bernardo Moratilla.
Y por Madrid, marques de Casa Irujo, D. Luis Gonzalez Bravo, D. José

Salamanca, D. Antonio Puigdullés, D. Jaime Gisbert y D. Francisco García Dominguez.

Dado en Madrid á 30 de julio de 1843.=Joaquin María Lopez, presidente.=El ministro de la gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Por el ministerio de gracia y justicia se ha repuesto en la plaza de subsecretario del mismo, á D. José de Galvez Cañero, y en las plazas de oficiales á los señores D. José Olózaga, D. Fernando Cano Manuel y D. Antonio Cantero.

—Tambien se ha repuesto en el juzgado de primera instancia de Ciudad-Real, á D. Mariano Mauri.

—El señor D. José Puigdullés ha sido nombrado director general de presidios.

—El señor D. José Feliu y Miralles ha sido destituido de su destino de consultor de las direcciones generales de caminos y correos, y en su lugar se ha nombrado á D. Joaquin Garrido.

—Han sido separados de sus destinos de oficiales y ausiliares de la secretaría de estado, D. Francisco Lujan, D. Francisco Estrada y D. Jacinto Albistu, y repuestos en los consulados de Perpiñan y Cette D. Miguel de Tobar y Don Pedro Urrutia: D. Telesforo Escalante pasará al de Veracruz: D. José María Lobo no irá al de Esmirna; y D. Cárlos Soler seguirá en el de Marsella.

—Se ha declarado cesantes á los oficiales del ministerio de hacienda D. Manuel Alvarez, D. Francisco Jerez y Varona, D. Jacinto Martinez, D. Manuel de Azpilcueta y D. Pedro de Gorostiza; y repuestos en sus destinos á D. Manuel Lopez de Haedo, y á D. José García Jove. A los oficiales restantes se les concede el correspondiente ascenso y se nombra para las vacantes que resultan á D. Santiago Miranda, D. Juan Argüelles y D. Mariano Joaquin Cosio.

—En una circular dirigida á los intendentes se previene que procedan á recaudar las contribuciones de paja y utensilios y de frutos civiles sin perjuicio de lo que acuerden las Córtes.

—El señor D. José Ferraz ha sido nombrado nuevamente director general del tesoro y D. Antonio María del Valle que desempeñaba en comision aquel destino pasa á la junta consultiva de ultramar en la seccion de hacienda.

—Don Mariano de la Paz García ha sido nombrado contador general del reino en comision.

—Se ha declarado cesante al director general de loterías D. Bernardo de Borja y Tarrius, nombrando para reemplazarle á D. José Tomás Gimenez y para reemplazar á este en la direccion de rentas unidas á D. Ramon Santillan.

—Queda cesante el intendente de esta provincia D. José María Varona y se nombra para este cargo á D. José Sanz de Mendiosido.

—Han sido ascendidos los sugetos siguientes: el mariscal de campo D. Miguel Lopez Baños á teniente general; el brigadier D. Antonio Ordoñez á mariscal de campo, asi como tambien el brigadier D. Antonio Bute.

—D. Miguel Lopez Baños ha sido nombrado capitan general del 6.° distrito (Aragon), y D. José Manso, capitan general de Castilla la Vieja: el teniente general D. José Perez para la presidencia de la junta de gobierno del monte pio militar; el mariscal de campo D. Antonio Ordoñez, gobernador y comandante general de Cádiz y el mariscal de campo D. Antonio Bute comandante general de la provincia de Córdoba.

—Se ha repuesto en sus destinos en el ministerio de la guerra á D. Miguel de Imáz y á D. Bernardo de Surga y Cortés.

—D. José María Tejada, nombrado ministro del tribunal supremo de justicia ha renunciado este cargo fundándose en consideraciones plausibles pero puramente personales.

—D. Salustiano de Olózaga y D. Francisco Agustin Silvela han sido nombrados ministros del espresado supremo tribunal.

Por el ministerio de gracia y justicia se da publicidad á un acuerdo del tribunal supremo de justicia verificado á consecuencia de comunicacion pasada por el gobierno provisional. La mayoría del tribunal compuesta del presidente Calatrava y de los vocales D. Francisco Verea y Cornejo, D. José Alonso, D. José Landero, D. Juan Argüelles Valdes, D. Angel Fernandez de los Rios, D. José Rodriguez Bustos y D. José María Domenech, declara en sustancia que no reconoce al gobierno por ahora. La minoría compuesta de Don Ramon Macía Lleopart, D. Demetrio Ortiz, D. Antonio Fernandez del Castillo y D. Gregorio Barraicoa por el contrario reconoce al gobierno y opina que se le obedezca. Los dos fiscales opinan con la mayoría. En consecuencia de este acuerdo publica la *Gaceta* un decreto separando de sus empleos á los individuos de la mayoría y nombrando en su lugar á D. Juan Antonio Castejon, á D. Claudio Anton de Luzuriaga, á D. Francisco Olavarrieta, á D. José María Tejada, á D. Ramon María Fonseca, á D. José de la Fuente Herrero y á D. Jacinto Felix Domenech. Para fiscal del mismo tribunal se nombra á Don Joaquin Francisco Pacheco, encargándose la presidencia á D. Ramon Giraldo.

Por el ministerio de la gobernacion se publica una comunicacion de Don Manuel Cortina en la que acepta el cargo gratuito de inspector de la milicia nacional.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Gobierno militar de la plaza de Santoña.=Excmo. Sr.:=A la Excma. Junta de gobierno de Santander digo hoy lo siguiente.=Excmo. Sr.: Consecuente en un todo con mis anteriores comunicaciones, venerando como venero segun ellas el augusto principio de la soberanía nacional, y habiendo recibido por conducto del ayuntamiento constitucional de Laredo la Gaceta de 24 del corriente, por la que veo se halla constituido un Gobierno central, me apresuro á manifestar á V. E., que reconociéndole con la guarnicion de mi mando, pongo á su disposicion esta plaza.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento, rogándole se digne comunicarme sus superiores órdenes, que serán ejecutadas con puntualidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Santoña 27 de julio de 1843.=Excmo. Sr.=El gobernador, Diego Marcilla.=Excmo. Sr. ministro de la Guerra.

El brigadier D. Valentin Cañedo, comandante general de la division espedicionaria de Estremadura, con fecha de 28 del corriente mes desde Santa Cruz de Retamar, da cuenta al ministro de la Guerra de habérsele presentado en dicho punto el gefe del estado mayor y un ayudante del general D. Mariano Ricafort, acompañados de un individuo de la junta de armamento y defensa de Talavera, con pliegos del espresado general proponiendo su adhesion

y la de las tropas de su mando al gobierno que con tan general aplauso la nacion toda ha proclamado. (*G de M.*)

Madrid 29 de julio.

Pronunciamiento del Ferrol.

En el Boletin oficial de la Coruña de 24 del corriente, se lee la siguiente manifestacion de aquella junta de gobierno:

En este momento acaban de llegar los señores comisionados que por órden de esta junta pasaron á la villa del Ferrol, con objeto de conciliar las diferencias que mediaban entre ámbos pueblos y tropas existentes en aquel punto antes de instalarse esta junta.

El resultado ha sido que dicha villa del Ferrol con toda su guarnicion y departamento, ha enarbolado en el dia de hoy la bandera de Constitucion de 1837, Reina Isabel II, programa del ministerio Lopez, é independencia nacional; ofreciendo hacer causa comun con esta ciudad, dándose ambas poblaciones mutuo apoyo y garantía en cuanto pueda ocurrirles, para llevar á efecto este objeto y sus consecuencias.

Lo que la junta se apresura á participar al público para su satisfaccion, en el concepto de que quedan ya libres todas las comunicaciones con aquella plaza. Coruña 23 de julio de 1843.=El presidente, Joaquin Fontanilles.=Francisco del Busto, secretario. (*Cast.*)

Idem 30.

A continuacion copiamos tres cartas interceptadas del cuartel del pérfido Espartero, que han llegado á nuestras manos por una casualidad. Por ellas verán nuestros lectores lo resueltos que estaban los monstruos que maldice la nacion española á destruir la rica, heroica y leal Sevilla. ¡Maldicion eterna sobre tan viles monstruos! Hé aquí las cartas:

»Excmo. Sr. D. Olegario Cuetos.—Cuartel del Regente al frente de Sevilla á 23 de julio de 1843. Mi mas apreciable amigo: Los sevillanos no quieren rendirse sino por la fuerza. Gran chasco nos hemos llevado, pero ellos deberán pagar bien cara su tenacidad.

Las noticias sueltas que se han recibido de Madrid fecha del 19, nos han llenado de placer. Ahora solo falta que Seoane dé un golpe mortal á Narvaez y Zurbano á Azpiroz.

Espresiones á los compañeros, y queda de V. su afectísimo é invariable amigo Q. B. S. M.—Agustin Nogueras.»

»Frente de Sevilla 23 de julio.—Excmo. Sr. D. Alvaro Gomez Becerra.—Mi apreciable amigo: Los sevillanos han contestado negándose á partido; volverán las hostilidades. De V. A. Q. B. S. M.—P. Gomez de la Serna.»

»Excmo. Sr. D. Antonio Seoane.—Cuartel del Regente al frente de Sevilla á 23 de julio.—Mi querido amigo: Gracias sean dadas por la salvacion de la capital. Los sevillanos no quieren rendirse; cara deberán pagar su osadía. El Regente permanece bueno. Queda de V. su afectísimo é invariable amigo Q. S. M. B.—Agustin Nogueras.—Espero que V. dé un golpe mortal á Narvaez.» (*Posd.*)

Idem 31.

NOTICIAS DE SEVILLA.

En una carta del cuartel general de Van-Halen escrita el 25 á las diez de

la mañana, se dice que aquella heroica ciudad no sucumbia á pesar del fuego mortífero que Espartero le dirigia desde un convento fortificado que existe á corta distancia cerca de los caños de Carmona. Se asegura que entre los artilleros que tanto mal causan á tan desventurada poblacion se encuentra un tal Espinosa hijo del general del mismo nombre, y D. N. Reyes. Bueno es que se publiquen sus nombres.

—El dia 23 á las diez de la noche escriben desde aquella ciudad por el correo de Estremadura, y ademas de otras noticias que ya hemos puesto anteriormente en conocimiento de nuestros lectores, se dice que al parlamento que el dia anterior habia mandado Espartero para que se entregase la plaza, se le habia despedido con una absoluta negativa. El entusiasmo del pueblo llega al mas alto grado, y nadie podia formarse ni aun la idea mas remota de lo que Sevilla está haciendo: sus murallas estan coronadas de una artilleria formidable, y los enemigos habian sido rechazados en tres terribles ataques, dejando muchos cadáveres. La tropa ansiaba por batirse, y la Milicia y el pueblo ardia de entusiasmo aumentado por los cañonazos del enemigo. El fuego habia durado todo el dia 22, y entre proyectiles de todo género se habian hecho contra la poblacion 900 disparos. El 23 en la noche entró un estraordinario con la noticia de que Concha habia interceptado á Espartero ocho carros de municiones y que marchaba por los puertos á cortarle la retirada. La division de Ordoñez se hallaba en Jerez, y los buques pronunciados bloqueando á Cádiz.

El capitan general Figueras habia dicho á Espartero el mismo dia 23 que cuando en Sevilla se acabasen las municiones, se pelearia con escombros de la poblacion. Se habian hecho cuatro prisioneros de Luchana, y la poblacion entusiasmada confiaba en que Dios la salvaria.

—De Ecija dicen el 25:

«Sevilla sigue defendiéndose heroicamente y HAN JURADO ANTE LAS ARAS DEL SEÑOR, MORIR ANTES QUE ENTREGARSE.»

Leemos en el *Correo* de Sevilla:

Muy digno de elogio es la conducta de nuestro capitan general. Como militar, está dando pruebas de su valor y de su inteligencia, como gobernante, sus medidas son superiormente acertadas. Aun faltaba á la generalidad conocerlo como hombre particular.

Pero todavia sobresale en este concepto la conducta de su señora esposa. Es muy digna de atencion la respuesta que ha dado á aquel esta señora á la invitacion de que abandonara el pueblo, si temia el peligro.

Carta del Excmo Sr. capitan general á su señora, y contestacion de esta.

20 *de julio de* 1843.—Mariquita mia: el enemigo ha empezado sus fuegos: yo voy á multiplicar los mios que le causan estrago. Está tranquila: pero si temes permanecer en casa por si cae alguna bomba, te autorizo para que vayas donde gustes. Yo espero un éxito feliz.

A Dios: tuyo tu esposo que te ama mucho.—Francisco de Paula.

Frasquito mio: hace muchos dias que me propuse esperar en mi puesto como los soldados, la suerte que Dios nuestro Señor me envie. Aqui curaré á mis hijos y á ti, si venis heridos; y mi ida seria una desercion impropia de una esposa y una madre que tiene su suerte tan unida á las de sus pedazos.—Tuya, tuya tu—*Esposa*.

—Las tropas que quedaron en Córdoba de la division Van-Halen, se adhirieron al pronunciamiento y reconocieron al gobierno el dia 25, tan luego como supieron que este se habia instalado en Madrid: Por esta razon el gefe de las fuerzas ha dirigido al ministerio de la guerra los partes recibidos de Van-Halen, y segun ellos el fuego hecho contra Sevilla el dia 25 habia sido horroroso, contestando aun mas terriblemente los sitiados con la numerosa artillería que han montado. El dia 26 habia continuado el fuego pero muy lentamente por parte de los bárbaros sitiadores, á causa de la falta de proyectiles que esperimentaban, por la interceptacion del convoy que habia hecho el general Concha. Espartero y Van-Halen proyectaban apoderarse de un convento inmediato á la puerta de Carmona.

Asi quedaba todo el 26.

Con la mayor satisfaccion anunciamos que D. Ricardo Shelly se halla ya casi restablecido de la herida que recibió el dia 22 en los campos de Ardoz. ¡Lástima grande que hubiéramos tenido que lamentar la pérdida de tan bravo militar, del que por su valor, por su apostura y poderosa lanza está destinado á sustituir en el ejército al inolvidable Leon, si es que álguien puede reemplazar la falta de aquella ilustre víctima! (*Cast.*)

En la noche del sábado se celebró otra reunion en esta corte por los amigos de la situacion actual que fue mas concurrida que las anteriores. Se acordó que la sociedad se constituyera y se nombraron un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios facultando á la mesa para que redactase una esposicion al gobierno haciendo ver la necesidad de que se reuna la junta central que desembarace los obstáculos que se oponen á la marcha de los negocios. Dicha esposicion fue leida al dia siguiente, y entregada al señor ministro de la gobernacion.

Escriben de Búrgos que se ha celebrado allí con festejos públicos la noticia de la victoria de Ardoz, y constitucion del gobierno en Madrid. El general Seoane continúa bajo la vigilancia de un agente de policía, sin haber hecho uso de la libertad que tiene para salir por la poblacion, aunque ningun riesgo corre su persona, y á pesar de que la junta le ha ofrecido que será acompañado por cualquiera de sus individuos si lo cree necesario. El general está abatido y triste, mas sin embargo piensa publicar una memoria sobre los últimos acontecimientos; y cuéntase que habia dicho que seria muy difícil reorganizar la administracion de la hacienda despues del golpe mortal que le ha dado Mendizabal.

Ha llegado á Bayona el señor D. Francisco Martinez de la Rosa: no sabemos si pasará á España ó se dirigirá á tomar baños.

El sábado pasearon por el Prado S. M. y A. causando mucha alegría el ver que las augustas huérfanas no iban ya acompañadas por la señora viuda de Mina.

Hoy parece que debia entrar en el ejercicio de las altas funciones de tu-

tor de S. M. y A. el respetable duque de Bailen. Para la ceremonia de la entrega de las regias pupilas asistiria á palacio el señor ministro de estado, con los señores conde de Santa Coloma y duque de Hijar, no haciendo la entrega el mismo señor Argüelles segun queria, porque parece que no era conforme á lo que exigen la etiqueta y la dignidad real. (*Cast.*)

El *Corresponsal* continuará publicándose desde el dia primero de agosto próximo, con las mismas condiciones que antes de su temporal suspension.

Zaragoza 2 de agosto.

Zaragozanos: Cumplido mi vehemente deseo de verme entre vosotros, creo un deber dirigiros mi voz, dándoos las gracias por no haber visto engañadas las esperanzas que siempre abrigué, de que no se alteraria el órden y tranquilidad que felizmente disfrutais al realizarse este paso. Mi mision como presidente de la Junta superior de gobierno de esta provincia y comandante general del alto Aragon, no tiene otro objeto que el de conservar aquel á todo trance y sostener el nuevo gobierno que la nacion se ha dado en este glorioso pronunciamiento; y no dudo que ayudándome á lograr dicho fin, acreditaréis nuevamente las virtudes cívicas que os honran. Constitucion de 1837, Isabel II, independencia nacional, olvido de todo lo pasado y union entre todos los liberales, es y ha sido mi divisa desde que me lancé en la contienda que felizmente ha terminado; y asi como me he sacrificado en su obsequio, os prometo con toda la efusion de mis sentimientos, que no desistiré de este empeño si vosotros me prestais vuestro apoyo con la sensatez y coadura que os caracteriza, hasta ver asegurados tan caros objetos. Zaragoza 2 de agosto de 1843.=Jaime Ortega.

Valencia 31 de julio.

Esta mañana á las diez hemos notado en la plaza de la Constitucion un grupo de unos trescientos individuos, con síntomas de desasosiego y agitacion. Habiendo indagado el orígen de dicha novedad se nos ha informado que el grupo se componia en su mayor parte de oficiales y jornaleros del arte de la seda, y que su pretension era un aumento de jornal. *Dicen* que la apoyaban en una promesa de los dueños de las fábricas, que debia cumplirse cuando el ejército libertador entrase en Madrid. Sea como fuere, no sabemos haya tenido trascendencia la citada demostracion. A las once ya estaba despejada la plaza, y se asegura han ido los trabajadores á hacer presente su demanda á la autoridad.

Procurarémos tener al corriente á nuestros lectores del resultado de este accidente.

Idem 1.° de agosto.

Estraordinario que la Junta de Salvacion ha dirigido al gobierno anunciándole su disolucion.

»Excmo. Sr.: Nombrada esta Junta por el voto unánime del pueblo valenciano, cuando lanzado á la arena con denuedo y asombro de los tiranos que lo oprimian acababa de sacudir el insoportable yugo de una dominacion despótica y anti-constitucional, su única mision, su único y ardiente anhelo fue y ha sido constantemente la salvacion de su pais y de su Reina adorada. Constitucion, Reina, patria, libertad, ministerio Lopez, y con él union y reconciliacion de todos los españoles, ha sido la noble bandera que se levantó en

el sacrosanto recinto de la representacion nacional, y la divisa de esta Junta. Al logro de tan caros objetos han tendido todos sus afanes y desvelos, desvelos y afanes mas altos de lo que podia exigirla su representacion; pues no se ha limitado á hacer que aquella bandéra tremolara en la demarcacion de la provincia, ni aun en la de su reino, sí que con mano generosa se ha desprendido de sus soldados para socorrer á las demas provincias, para batir á sus enemigos ante las murallas de Teruel y en los campos de Torrejon, y para libertar á su Reina en su regio alcázar de poder de los menguados que pretendian apoderarse de ella.

»Afianzada ya la Constitucion, salvada la Reina, asegurada la libertad, verificada la union de todos los libres, y constituido el ministerio llamado á hacer la felicidad de la nacion entera; esta Junta ha creido de su deber dar la última muestra de sus grandes y patrióticos sentimientos, de su acendrado cuanto sincero amor á los objetos cuya salvacion se ha propuesto, y resignar toda su autoridad en manos del gobierno que aclamara, persuadida como está de que su permanencia, como la de las demas de la monarquía, solo sirviera de estorbo á la marcha de un gobierno colocado en la posicion mas difícil y espinosa, despues de cerca de dos meses de desquiciamiento y disolucion total de los vínculos y lazos que constituyen la base de una sociedad bien organizada.

«Animada pues de estos sentimientos, en la mañana de este dia, convocadas todas las autoridades y corporaciones, las ha comunicado su resolucion y anunciándoles entraban desde luego en el lleno de sus atribuciones; lo cual tiene esta Junta el honor de poner en conocimiento de V. E. por estraordinario, felicitándose haber sido indudablemente la primera en dar este gran paso de obediencia, acatamiento y omnímoda confianza en el único ministerio posible, y no dudando que las demas provincias seguirán su ejemplo. Empero si V. E. necesitase de su ayuda, la insinuacion mas leve bastará á todos y á cada uno de sus vocales para abandonar otra vez su hogar, su reposo doméstico, sus ocupaciones ordinarias, y entregarse en todo y por todo al mejor servicio público, al de su país y de su Reina. Resérvase al propio tiempo la Junta poner en conocimiento de V. E. una relacion circunstanciada de sus actos, que espera fundadamente merecerá la aprobacion del gobierno de S. M., como asimismo recomendarle las personas que mas evidentes servicios han prestado en tan azarosas circunstancias, y con especialidad á las que han compuesto la Junta de centralizacion de las cinco provincias del distrito, y las ausiliares de hacienda y armamento y defensa. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 30 de julio de 1843.=Excmo. Sr.=El presidente, Joaquin Armero.=El vocal secretario, Juan Fiol.=Escelentísimo Sr. presidente del consejo de ministros. (*D. M. de V.*)

EL MUNDO.

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 44 de la Historia de Inglaterra. Las láminas que la acompañan figuran: *Trages militares modernos.*

B. A. — P. SOLER.

Imprenta de Antonio Brusi.